

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**810** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1090/13, por auto de 2/12/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ircosol, S.L., con C.I.F. B-92472364, y domicilio en Avda de las Palmeras, núm, 19, Benalmádena Costa, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal D.F.G.V. Concursal y Judicial, S.L.P., con teléfonos de contacto 952229940, fax 952225719.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursoircosol@fgvasociados.com](mailto:concursoircosol@fgvasociados.com), así como a la siguiente dirección postal C/ Salvado, núm. 3-4-izd., 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A14000087-1